



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

**MAT.: DECLARA ACTIVIDAD MUNICIPAL EL
EVENTO QUE INDICA**

DECRETO ALCALDICIO N° 2890
ZAPALLAR, 12 JUN 2019

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°8.236/2018, de fecha 31 de Diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en el Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

2. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 3ro letra c), respecto a las funciones privativas que deben realizar las municipalidades en el ámbito de su territorio, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la "Promoción del Desarrollo Comunitario".
3. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 4to letra a), e) y l), que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con "La Educación y la Cultura", "El Turismo, el Deporte y la Recreación" y "El Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local".

DECRETO:

- I. **DECLARESE** Actividad Municipal, el evento denominado "Gobierno en terreno" a realizarse el día 13 de junio de 2019, Avenida Carlos León Briceño con los Avellanos La Laguna , desde las 10:00 horas.
- II. **ESTABLÉZCASE** que para dicho evento, la Municipalidad de Zapallar aporta con la coordinación y logística en términos operativos de la presente actividad, y con la parrilla de actividades para el día jueves 13 de junio de 2019, asumiendo a costo municipal los gastos inherentes al desarrollo de la actividad en los términos en que la Municipalidad se compromete en el presente decreto, tales como elementos de difusión, seguridad, servicios higiénicos y cualquier aporte complementario necesario para el correcto desarrollo de la actividad.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

- III. **AUTORICESE** a la Dirección de Administración y Finanzas a incurrir en los gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto Municipal vigente que corresponda.
- IV. **DESÍGNESE** como coordinador de la actividad ya individualizada al Director Desarrollo Comunitario.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

“Gobierno en Terreno”

ORGANIZA: La I. Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario.

OBJETIVO GENERAL:

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado la realización de la actividad denominada “Gobierno en Terreno”, a realizarse en La Laguna.

Dicho programa tiene como fin promover los distintos servicios de gobierno, de esta forma acercar a los vecinos y las localidades los programas vigentes, promover utilización de los servicios entre las familias de la localidad, de esta manera generar instancias y actividades que permitan promover la participación ciudadana y el trabajo colaborativo entre la comunidad de Zapallar, pudiendo así fomentar y dar a conocer los distintos servicios y funcionamientos municipales claves para el desarrollo de la vida en comunidad y a su vez promover las diferentes actividades de Desarrollo comunitario de la comuna.

DESTINATARIOS: Todos los Vecinos residentes de la comuna.

FUNDAMENTO LEGAL: Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además el artículo 4° letras a), e) y l) de la misma ley, que faculta al



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

municipio al desarrollo de: La educación y la cultura; el desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación; y el desarrollo de

Actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente. Además del artículo 6° de la misma ley letra e) El presupuesto municipal anual.

DESCRIPCION ACTIVIDAD:

Fecha y Localidades:

| Localidad | Día |
|-----------|-----------------|
| La Laguna | Jueves 13 junio |

Horario: Desde las 10:00 a 15:00 hrs.

Actividad: "Gobierno en Terreno",

Organiza: I. Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario.

Lugares:

| Lugar |
|--|
| Avenida Carlos León Briceño con los Avellanos. |

REQUERIMIENTOS PARA LAS ACTIVIDAD:

| | |
|---------------|--|
| DIDECO | <ul style="list-style-type: none">➤ Apoyo con servicios municipales➤ Decreto➤ Apoyo en ejecución actividad |
|---------------|--|



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

| | |
|-----------------------|---|
| DIMAO | <ul style="list-style-type: none">➤ Aseo en el sector➤ Personal apoyo para instalación de requerimientos➤ Mesas➤ Sillas➤ Toldos |
| SEGURIDAD | <ul style="list-style-type: none">➤ Personal de apoyo |
| COMUNICACIONES | <ul style="list-style-type: none">➤ Difusión➤ Banderas,➤ Pendones➤ Locutor➤ Amplificación |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



PAULINA MALDONADO PINTO
Administradora Municipal
"Por orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:
1.- INTERESADO.
2.- DIDECO
3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

GRL / SEC / ADM

